



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
N° 302 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas,

26 OCT. 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2021-GOB.REG.AMAZONAS-DIRESA-OEA/OP de fecha 18 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, y se determinó como ente rector de dicho sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

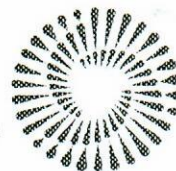
Con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuya Primera Disposición Complementaria Final establece que dicho Reglamento entrará en vigencia a los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, con la salvedad de, entre otros, el Artículo 22°, que regula la donación de bienes muebles, cuya vigencia se sujeta a la aprobación de las Directivas correspondientes mediante Resolución Directoral de la DGA.

Complementariamente a lo señalado en el considerando precedente, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, precisa que en tanto entren en vigencia los artículos establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final y siempre que no se opongan a la SNA, se aplican, entre otras, las disposiciones contenidas en el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que regula la gestión de bienes muebles estatales.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en cuya Única Disposición Complementaria Derogatoria se dispone la derogación del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de las Directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento sobre la materia, siendo que la Dirección General de Abastecimiento no ha emitido a la fecha las nuevas Directivas que regularían la gestión de bienes muebles del Estado.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
N° 302
-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 26 OCT. 2021

La Directiva N° 001-2015-SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales (en adelante "Directiva de Gestión de Bienes Muebles"), aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN y sus modificatorias, regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos muebles que, sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las Entidades.

En consecuencia, se encuentran vigentes en lo que a regulación de la gestión de bienes muebles estatales se refiere, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015-SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN y sus modificatorias, en razón de que a la fecha la Dirección General de Abastecimiento del MEF no ha aprobado la Directiva en materia de gestión de bienes muebles.

No obstante, cabe resaltarse que la baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, son materias que han sido objeto de regulación por la DGA del MEF, habiéndose aprobado la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" (en adelante "Directiva de Gestión de Bienes RAEE"), siendo por tanto esta la norma aplicable a los procedimientos de baja y donación de los bienes que califiquen como RAEE, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normativa general de gestión de bienes muebles estatales emitidas por la SBN, en lo que resulten aplicables.

El Numeral 4 de la Directiva de Gestión de Bienes RAEE precisa que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE a favor de un Sistema de Manejo de RAEE; para lo cual, se deberá seguir el procedimiento establecido en el Numeral 7.2 de la referida Directiva, y que consiste en lo siguiente:

"7.2.1. Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:

- a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I.
- b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

7.2.2. La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la solicitud de la Entidad, publica en el portal institucional del MEF lo siguiente:

- a) El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Nº
302

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/JOEA

Chachapoyas,

26 OCT. 2021

b) La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I.

7.2.3. Las entidades que no cuentan con portal institucional solo publican la resolución que aprueba la baja y/o el informe técnico en caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I, a través del portal institucional del MEF.

7.2.4. Los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF.

7.2.5. La solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:

- a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.
- e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii). El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

(...)

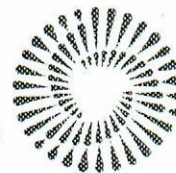
7.2.8. Los interesados deben responder adjuntando los documentos señalados en el Numeral 7.2.5 de la presente Directiva.

(...)

7.2.10. Determinado el donatario, la OCP elabora el informe técnico recomendando la donación y remite el expediente administrativo a la OGA para su evaluación. De encontrar conforme el procedimiento, la OGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
N° 302 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 26 OCT. 2021

de RAEE determinado conforme al procedimiento dispuesto en la presente Directiva, debiendo notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.

7.2.11. La OCP de la entidad a través de su representante suscribe el Acta de Entrega-Recepción de los bienes calificados como RAEE con el Sistema de Manejo de RAEE beneficiario de la donación de manera directa o con el Operador RAEE encargado por el Sistema de Manejo de RAEE donatario".

El Numeral 6.1 del Artículo 6° de la citada Directiva preceptúa que "La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. (...) y el Numeral 6.4 dispone que "(...) La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación".

De conformidad con el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Patrimonio informa al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad que, luego de haber cumplido con el procedimiento establecido en los Sub Numerales 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.10 del Numeral 7.2 de la Directiva, con fecha 12 de octubre de 2021, ingresó el Escrito (Documento N° 2451058 y Expediente N° 1881264) de fecha 06 de octubre de 2021, que contiene la solicitud de donación de la empresa INVERSIONES LA BARRERA & M S.A.C., a través de la cual adjunta la documentación establecida en el Sub Numeral 7.2.5 del Numeral 7.2 de la Directiva, así como su acreditación como Empresa Operadora de Residuos Sólidos, con Código EO-RS-0234-19-15-01-06; concluyendo, por tal razón, que corresponde proceder con la donación de ochenta y seis (86) bienes muebles, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE a favor de la empresa INVERSIONES LA BARRERA & M S.A.C., por un valor neto de S/ 7,471.98 (Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 98/100 Soles), cuyas descripciones y características se encuentran detallada en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por la Oficina de Patrimonio de esta Entidad, y de conformidad con el Sub Numeral 7.2.10 del Numeral 7.2 de la Directiva, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la donación de bienes muebles, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, a favor de la empresa INVERSIONES LA BARRERA & M S.A.C., cuyas descripciones y características se encuentran detallada en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente Resolución.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 19 de mayo de 2021 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Patrimonio y de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN de ochenta y seis (86) bienes muebles, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE a favor de la empresa INVERSIONES LA BARRERA & M S.A.C., con R.U.C. N° 20602853901, valorizados en S/ 7,471.98 (Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 98/100 Soles), cuyas descripciones y características se encuentran detallada en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Nº RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

302

Chachapoyas, 26 OCT. 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Patrimonio de esta Entidad a efectuar las acciones correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Patrimonio de esta Entidad notifique a la empresa **INVERSIONES LA BARRERA & M S.A.C.**, lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Patrimonio de esta Entidad notifique al Órgano de Control Institucional, en un plazo no menor de tres (03) días hábiles, previos al acto de entrega de la donación, con la finalidad que pueda designar a un representante para que participe como veedor en el acto de entrega de la donación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Patrimonio de esta Entidad, en el plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE donados, registre el número de Resolución que aprueba la donación en el módulo bienes muebles del SINABIP.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO SÉTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Cpc MARLON SERVÁN LOPEZ
074-074
DIRECTOR EJECUTIVO

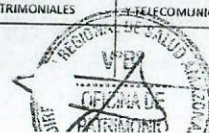
Distribución

G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
O.ECONOMIA/DIRESA
O.PATRIMONIO/DIRESA
OC/DIRESA
OIT/DIRESA
INVERSIONES LA BARRERA & M S.A.C.
Archivo

MSL/DE.OEA.DIRESA
FNFF/D.OAJ.DIRESA

RELACION DE BIENES CLASIFICADOS COMO RAE

N°	MARGESI	DESCRIPCION	MARCA	CTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION INICIAL	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA	CATEGORIA	SUB-CATEGORIA	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (T.)	ESTADO RAE	CONDICION DEL RAE
1	742299500004	RETROPROYECTOR DE TRANSPARENCIAS	BUHL	1503. 020101	1,966.03	1,965.03	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATO ELECTRICO DE CONSUMO		3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
2	952285140003	TELEVISOR A COLORES 21"	SONY	1503. 020101	1,985.88	1,984.88	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATO ELECTRICO DE CONSUMO		12.0000	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.010101 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA					3,951.91	3,949.91	2.00				15.0000	0.0150		
3	740805000046	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	1503. 020201	2,517.32	2,516.32	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020201 - MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS					2,517.32	2,516.32	1.00				2.0000	0.0020		
4	952278340028	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA 3000 LUMEN	VIEW SONIC	1503. 020301	1,480.00	1,208.64	271.36	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740805000334	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503. 020301	4,781.00	4,780.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740841000122	IMPRESORA LASER	HP	1503. 020301	1,008.11	1,007.11	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Impresión	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
7	952278340015	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	1503. 020301	2,400.00	2,120.00	280.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
8	7422235800136	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	HP	1503. 020301	1,100.00	1,099.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	9.0000	0.0090	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740805000373	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503. 020301	3,619.94	3,618.94	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740881870193	MONITOR PLANO LCD 20 in	SAMSUNG	1503. 020301	654.17	653.17	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740878680004	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENOVO	1503. 020301	2,705.00	2,704.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740805000054	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ADVANCE	1503. 020301	3,021.00	3,020.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740805000067	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ADVANCE	1503. 020301	3,133.00	3,132.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
14	742223580034	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER LASER BLANCO Y NEGRO	HP	1503. 020301	1,851.62	1,558.43	293.19	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Impresión	9.0000	0.0090	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740805000111	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SONY	1503. 020301	5,849.00	5,848.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740805000299	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SONY	1503. 020301	5,849.00	5,848.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740805000301	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SONY	1503. 020301	5,849.00	5,848.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740805000013	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503. 020301	4,773.70	4,772.70	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
19	742223580001	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER LASER A COLOR	HP	1503. 020301	1,908.20	1,907.20	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Impresión	9.0000	0.0090	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740899500046	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503. 020301	2,984.20	2,983.20	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	5.0000	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740899500141	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503. 020301	2,467.50	2,466.50	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	5.0000	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740805000048	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503. 020301	2,400.00	2,399.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740899500388	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503. 020301	1,200.00	1,199.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Informatica	5.0000	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020301 - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					59,034.44	58,172.89	861.55				75.0000	0.0750		



Nº	MARGESI	DESCRIPCION	MARCA	CTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION INICIAL	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA	CATEGORIA	SUB-CATEGORIA	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (T.)	ESTADO RAE	CONDICION DEL RAE
24	742208970236	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	1503. 020303	1,784.00	1,531.29	252.71	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
25	742208970288	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	1503. 020303	850.00	361.20	488.80	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
26	952218640001	CONSOLA DE SONIDO DE 300 W CON 06 CANALES PARA MICROFONO	PHONIC	1503. 020303	1,494.50	1,493.50	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	8.0000	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO
27	952283630004	TELEFONO INALAMBRICO	PANASONIC	1503. 020303	300.00	299.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Telecomunicaciones	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
28	952299120037	VIDEOGRABADORA	SONY	1503. 020303	1,179.12	1,178.12	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
29	742208970122	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	KODAK	1503. 020303	432.03	431.03	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
30	952253400105	MEGAFONO	SHOW	1503. 020303	227.03	226.03	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Telecomunicaciones	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
31	952255290093	MICROFONO INALAMBRICO	LANE	1503. 020303	127.03	126.03	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Equipos de Telecomunicaciones	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020303 - EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES					6,393.71	5,646.20	747.51				14.0000	0.0140		
32	602287620170	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	1503. 020402	173.10	172.10	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
33	602287620186	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	1503. 020402	173.10	172.10	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
34	532289980061	PANTOSCOPIO PEDIATRICO	RIESTER	1503. 020402	1,950.00	1,722.50	227.50	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	2.0000	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
35	532230960009	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTATILES	S/M	1503. 020402	3,205.99	3,204.99	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
36	532246190003	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA	LUXFER	1503. 020402	1,501.82	1,500.82	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
37	532246190014	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA	LUXFER	1503. 020402	1,554.45	1,553.45	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	4.0000	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
38	532260470022	ESTERILIZADOR	S/M	1503. 020402	5,203.74	5,202.74	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	80.0000	0.0800	COMPLETO	INOPERATIVO
39	532271400003	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	LITEX 680 A	1503. 020402	1,892.10	1,891.10	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS DE ALUMBRADO	Lamparas	7.0000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
40	532289980008	PANTOSCOPIO	S/M	1503. 020402	948.30	947.30	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
41	532291640044	RESUCITADOR	S/M	1503. 020402	534.47	533.47	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	8.0000	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO
42	532291640012	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	S/M	1503. 020402	968.12	967.12	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	12.0000	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
43	532291640047	RESUCITADOR PARA ADULTOS	S/M	1503. 020402	552.30	551.30	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	12.0000	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO



N°	MARGES1	DESCRIPCION	MARCA	CTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION INICIAL	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA	CATEGORIA	SUB-CATEGORIA	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (T.)	ESTADO RAEE	CONDICION DEL RAEE
44	532266650013	HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL	EKF DIAGNOSTIC	1503. 020402	2,788.00	2,787.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	3.0000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020402 - EQUIPOS					21,445.49	21,205.99	239.50				141.0000	0.1410		
45	112263860104	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	BOSCH	1503. 020901	2,587.00	2,177.40	409.60	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	Grandes Equipos	100.0000	0.1000	COMPLETO	INOPERATIVO
46	112263860079	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	DAEWOO	1503. 020901	556.24	519.16	37.08	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	Grandes Equipos	100.0000	0.1000	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020901- AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION					3,143.24	2,696.56	446.68				200.0000	0.2000		
47	462269370014	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT) CUELLO DE GANSO DE PIE FIJO	S/M	1503. 020904	140.00	139.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS DE ALUMBRADO	Lamparas	5.0000	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
48	462269370016	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT) CUELLO DE GANSO DE PIE FIJO	S/M	1503. 020904	220.00	219.00	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS DE ALUMBRADO	Lamparas	5.0000	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020904 - ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA					360.00	358.00	2.00				10.0000	0.0100		
49	602287620149	TENSIOMETRO ADULTO	RIESTER	1503. 020905	283.50	282.50	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
50	602287620137	TENSIOMETRO ADULTO	S/M	1503. 020905	218.75	217.75	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
51	602287620138	TENSIOMETRO ADULTO	S/M	1503. 020905	218.75	217.75	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
52	602287620141	TENSIOMETRO ADULTO	S/M	1503. 020905	218.75	217.75	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
53	602287620142	TENSIOMETRO ADULTO	S/M	1503. 020905	218.75	217.75	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
54	602287620016	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	S/M	1503. 020905	188.38	187.38	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
55	602287620018	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	S/M	1503. 020905	136.50	135.50	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
56	602287620050	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	S/M	1503. 020905	136.50	135.50	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
57	602287620051	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	S/M	1503. 020905	136.50	135.50	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
58	602287620052	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	S/M	1503. 020905	136.50	135.50	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
59	602287620121	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	S/M	1503. 020905	188.38	187.38	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
60	602287620152	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	S/M	1503. 020905	283.50	282.50	1.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020905 - EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION					2,364.76	2,352.76	12.00				6.0000	0.0060		



N°	MARGESI	DESCRIPCION	MARCA	CTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION INICIAL	VALOR NETO	UBICACIÓN FÍSICA	CATEGORIA	SUB-CATEGORIA	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (T.)	ESTADO RAE	CONDICIÓN DEL RAE
61	602287620362	TENSIOMETRO ADULTO	RIESTER	9105.0301	214.00	0.00	214.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
62	602287620616	TENSIOMETRO ADULTO	RIESTER	9105.0301	200.00	0.00	200.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
63	602287620913	TENSIOMETRO ADULTO	RIESTER	9105.0301	154.00	0.00	154.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
64	462200500040	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	9105.0301	193.00	0.00	193.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	6.0000	0.0060	COMPLETO	INOOPERATIVO
65	602287620364	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	9105.0301	214.00	0.00	214.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
66	602287620365	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	9105.0301	214.00	0.00	214.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
67	602287621508	TENSIOMETRO DE PARED	RIESTER	9105.0301	390.00	0.00	390.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	1.0000	0.0010	COMPLETO	INOOPERATIVO
68	952245650002	GRABADORA DIGITAL DE VOZ	POLAROID	9105.0301	209.00	0.00	209.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
69	602287620772	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	9105.0301	154.00	0.00	154.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
70	602287620818	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	9105.0301	154.00	0.00	154.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
71	602287620868	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	9105.0301	154.00	0.00	154.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
72	602287620786	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	9105.0301	154.00	0.00	154.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
73	462252150130	ESTABILIZADOR	S/M	9105.0301	50.00	0.00	50.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	6.0000	0.0060	COMPLETO	INOOPERATIVO
74	462200500148	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	290.00	0.00	290.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	6.0000	0.0060	COMPLETO	INOOPERATIVO
75	602287620554	TENSIOMETRO ANEROIDE NEONATAL CON ESTETOSCOPIO	RIESTER	9105.0301	210.00	0.00	210.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
76	602287621353	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO CON ESTETOSCOPIO	RIESTER	9105.0301	271.00	0.00	271.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
77	602287620617	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RIESTER	9105.0301	200.00	0.00	200.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
78	602287620511	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO CON ESTETOSCOPIO	MD	9105.0301	200.00	0.00	200.00	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO
79	602287621697	TENSIOMETRO ADULTO	OMRON	9105.0301	293.18	0.00	293.18	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOOPERATIVO



Nº	MARGESI	DESCRIPCION	MARCA	CTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION INICIAL	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA	CATEGORIA	SUB-CATEGORIA	PESO NETO TOTAL (Kg.)	PESO NETO TOTAL (T.)	ESTADO RAAE	CONDICION DEL RAAE
80	602287621025	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RUDOLF RIESTER GMBH	9105.0301	211.66	0.00	211.66	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
81	602287621026	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RUDOLF RIESTER GMBH	9105.0301	211.66	0.00	211.66	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
82	602287621027	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RUDOLF RIESTER GMBH	9105.0301	211.65	0.00	211.65	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
83	602287621028	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO	RUDOLF RIESTER GMBH	9105.0301	211.65	0.00	211.65	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO	Aparato Medico	0.5000	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
84	462285590048	REGULADOR DE VOLTAJE 1 KVA PARA REFRIGERADORA/CONGELADORA	SOLLATEK..	9105.0301	132.27	0.00	132.27	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	7.0000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
85	462285590049	REGULADOR DE VOLTAJE 1 KVA PARA REFRIGERADORA/CONGELADORA	SOLLATEK..	9105.0301	132.27	0.00	132.27	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	7.0000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
86	462285590192	REGULADOR DE VOLTAJE 1 KVA PARA REFRIGERADORA/CONGELADORA	S/M	9105.0301	130.40	0.00	130.40	ALMACEN DE BAJAS PATRIMONIALES	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	-	7.0000	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL CUENTA CONTABLE 9105.0301 - MAQUINARIA E EQUIPOS NO DEPRECIABLES					5,159.74	0.00	5,159.74							
TOTALES					104,370.61	96,898.63	7,471.98				49.50	0.0495		
											512.5000	0.5125		


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
 OFICINA DE PATRIMONIO
 POR: JUAN CARLOS A. SALDANA MENDOZA